



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Videoconferencia, 31 de marzo de 2022

RESOLUCION CTM Nº 054/22

(Acta Nº 1129 - as. 9.1)

VISTO: la Conferencia y exhibición técnica HYDRO 2022 que tendrá lugar en el Palacio de la Música y Congresos de Estrasburgo, Francia, del 25 al 27.04.22, donde se exhibirán las empresas más activas e innovadoras en la industria hidroeléctrica y de represas en todo el mundo; y

CONSIDERANDO: que, es interés del Organismo de participar en la conferencia que para esta edición el tema central será el impacto de la energía hidroeléctrica en todo el mundo, con jornadas técnicas de maquinaria y obra civil que fomentarán la práctica en investigación, planificación, diseño, construcción, operación y rehabilitación de centrales hidroeléctricas, el objetivo de fomentar un intercambio de experiencias entre expertos de naciones en diversas etapas de desarrollo de sus recursos hídricos; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DISPONER la participación de los Señores Delegados, Ingeniero Luis Alberto Benedetto, Presidente de la Delegación Argentina, Doctor Carlos Albisu, Presidente de la Delegación del Uruguay, Licenciado Nicolás Irigoyen, Vicepresidente de la Delegación del Uruguay y los Señores Gerentes Generales, Ingenieros Fernando Alcarráz (Leg. Nº 10153) y Daniel Perczyk (Leg. Nº 10307) a la Conferencia y exhibición técnica HYDRO 2022, que se llevará a cabo entre el 25 y el 27.04.22 en la ciudad de Estrasburgo, Francia.
- 2. AUTORIZAR el pago de los gastos de inscripción, viáticos y gastos de viaje para las participaciones dispuestas precedentemente.
- 3. IMPUTAR la erogación emergente según corresponda a los Recursos 22-411-1366, 22-405-3112, 22-410-5109, 22-445-3002 y 22-445-5002 del Presupuesto Ejercicio 2022.
- 4. AUTORIZAR a ambas Delegaciones a efectuar las designaciones que consideren pertinentes en relación a la asistencia al Congreso referido en el numeral 1.
- 5. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.
- 6. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

7. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario

Luis Benedetto Presidente